DECRETO Nº 2479/26

San Martín de los Andes, 1 OCT 2026

VISTO:

Expediente 05000-290/05 Plan de Esquí Municipal, la Ordenanza Nº 15.735/2026 y su Decreto de Promulgación Nº2352/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante, en el Articulo 1º, autoriza al departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones, a realizar las contrataciones directas de la Asociación Deportiva y Cultural Lacar (Club Lacar), Club Andino Junín de los Andes(CAJA), Club Andino San Martin de los Andes(CASMA) y el Club Neuquino e Esquí(CNE), por el dictado de clases de esquí en el marco del desarrollo del Plan Municipal de Esquí 2026 "Aprendiendo en la Nieve"; por un monto total de hasta $ 150.000.000(pesos ciento cincuenta millones).

Que en al el Plan Municipal de Esquí está dirigido a niños y niñas de séptimo grado de las escuelas rurales, públicas y privadas de la localidad, con el propósito de iniciar a los jóvenes en la práctica de un deporte que es representativo de nuestra ciudad.

Que el Plan de Esquí Municipal 2026, se desarrollara desde el 10 de agosto al 18 de septiembre de 2026 inclusive y está coordinado por la Subsecretaría Municipal de Deportes, dependiente de la Secretaría de Turismo.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°: VALIDESE la contratación con **CLUB ANDINO JUNIN DE LOS ANDES CUIT Nº 33-67255647-9**, representado por su Presidente Sr. Fabián Aloi, por el servicio de dictado de clases de esquí, espacio para el guardado de equipamiento y sector para el cambio de indumentaria, la distribución de los equipos y turnos y el acceso a los medios de elevación, por un monto total de **$ 36.000.000(pesos treinta y seis millones),** desde el **10 de agosto al 18 de septiembre de 2026**, de acuerdo a las clausulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: VALIDESE la contratación con **CLUB ANDINO SAN MARTIN DE LOS ANDES CUIT Nº 30-70244100-1**, representado por su Presidente Sr. Alberto Fabián Pelliza, por el servicio de dictado de clases de esquí, espacio para el guardado de equipamiento y sector para el cambio de indumentaria, la distribución de los equipos y turnos y el acceso a los medios de elevación, por un monto total de **$ 34.200.000(pesos treinta y cuatro millones doscientos mil),** desde el **10 de agosto al 18 de septiembre de 2026**, de acuerdo a las clausulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 3º: VALIDESE la contratación con **ASOCIACION DEPORTIVA Y CULTURAL LACAR CUIT Nº 30-62788762-7**, representado por su Presidente Sr. Enrique Bartolomé, por el servicio de dictado de clases de esquí, espacio para el guardado de equipamiento y sector para el cambio de indumentaria, la distribución de los equipos y turnos y el acceso a los medios de elevación, por un monto total de **$ 43.000.000(pesos cuarenta y tres millones),** desde el **10 de agosto al 18 de septiembre de 2026**, de acuerdo a las clausulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 4º: VALIDESE la contratación con **ASOCIACION CIVIL CLUB NEUQUINO DE ESQUI CUIT Nº 33-71643816-9**, representada por su Presidente Sr. Juan Pablo Attis, por el servicio de dictado de clases de esquí, espacio para el guardado de equipamiento y sector para el cambio de indumentaria, la distribución de los equipos y turnos y el acceso a los medios de elevación, por un monto total de **$ 33.000.000(pesos treinta y tres millones),** desde el **10 de agosto al 18 de septiembre de 2026**, de acuerdo a las clausulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 5º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º: ARCHIVESE copia del contrato en el área de licitaciones, contrataciones y concesiones.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Lic.Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes